CONTRATO S.G. MINISTRO N° 208 /2017

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi, Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS**, con RUC N° 933709-1, domiciliada en capitán Brizuela N° 577 c/ Rca. Dominicana, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Ing. NELSON SEGOVIA**, con Cédula de Identidad N° 933.709, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y PINTURAS EN EL EDIFICIO DEL PALACIO PATRI**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por SBE Nº 05/2017, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial Nº 883/2017, la oferta del CONTRATISTA para los **TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y PINTURAS EN EL EDIFICIO DEL PALACIO PATRI**, conforme se detalla en la Sección III Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 184.500.000 (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones quinientos mil) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente **(IAO)** y las Condiciones Generales del Contrato **(CGC)** publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Condiciones Especiales del Contrato **(CEC)**;
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.
(h) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en la **CEC**).
(i) Cronograma Físico – Financiero (Avance de Ejecución por Certificación Mensual) presentado con la oferta.
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 324.951.

Nelson Segovia
EnObras

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas por SBE N° 05/2017, convocado por el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**, según resolución N°319/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 883/2017

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o la prestación de los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la entrega de los Bienes o por la prestación de los Servicios por el precio del Contrato o las sumas pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la Convocatoria.

Las formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: contra certificado en forma parcial, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en Banco de Plaza.

RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE: La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE - Nº 05/2017 - ID Nº 324.951				EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas	
IT	**RUBROS**	**UN**	**CANT.**	**P. UNITARIO (IVA Incl.)**	**P. TOTAL (IVA Incl.)**
	Trabajos preliminares				
1	Vallado Perimetral sector a intervenir exterior e interior ver espc. Tec.	ml	174,00	10.000	1.740.000
2	Provisión y colocación de cartel de obra medida 2,50 x3,20 m.	un	2,00	2.700.000	5.400.000
3	Provisión y colocación de cartelería de seguridad de Obra	un	4,00	175.000	700.000
4	Provisión y colocación de cartel de acrílico con leyenda según indicación del Fiscal de obra. fijada en la pared - acceso a la terraza.	un	1,00	480.000	480.000
	Reparación de pared				-
5	Reparación de fisuras en los muros de la fachada c/ planchuela de acero inoxidable e inyección de mortero epoxi.	gl	1,00	11.000.000	11.000.000
	Reparación de revoque				-
6	Reparación de molduras exteriores superiores, (cornisa) conservando las existentes que estén en buen estado ver espc. tec.	gl	1,00	17.000.000	17.000.000

Nelson Segovia
EnObras

7	Reparación de revoque exterior e interior removiendo las partes sueltas, remplazando las mismas con revoque similar al original (se conservan los sectores con revoques en buen estado). Incluye la remosión de la vegetación invasiva, por medios mecánicos, previa aplicación de producto herbicida inyectado a las raíces. Incuye toda el área de fachada de los muros exteriores, correspondiente al área intervenida.	gl	1,00	13.553.000	13.553.000
	Piso - Contrapiso				-
8	Reparación de umbral de huella y contrahuella de oficina con baldosa y madera.	m2	0,64	480.000	307.200
9	Reposición de piso calcáreo faltante, sector jardín, color igual al existente.	gl	2,30	78.000	179.400
10	Reposición de piso calcáreo exagonal faltante, sector oficinas, color igual al existente.	m2	2,00	84.000	168.000
11	Reposición piso calcáreo 0,20x0,20 color igual al existente	m2	1,50	78.000	117.000
12	Reposición de contrapiso de cascotes en áreas faltantes de 0,10 cm.	m2	5,80	48.000	278.400
	Colocación de vidrios				
13	Reposición de vidrio templado color bronce de 5mm de aberturas existentes en fachadas.	m2	4,55	672.000	3.057.600
14	Reposición de vidrios sencillos 2mm. faltantes en abertura.	m2	3,50	132.000	462.000
	Aberturas				
15	Reposición de abertura puerta tablero y vidriera de cedro idem a la existente c/herrajes y cerradura coloc.	un	1,00	3.000.000	3.000.000
16	Reposición de abertura de mad. de cedro, ventana vidriera c/ postigo.	un	1,00	3.000.000	3.000.000
	Pintura				
17	Pintura al latex, de fachada exterior, en área intervenida color similar al existente. Previa limpieza	m2	800,00	24.000	19.200.000
18	Pintura al latex interior de sectores del área intervenida color similar al existente. Previa limpieza	m2	1.680,00	24.000	40.320.000
19	Pintura de Balaustre de la escalera y terraza c/ pintura a la cal y fijador color igual al existente	m2	410,00	18.000	7.380.000
20	Pintura de aberturas de puertas y ventanas c/ pintura sintética igual al existente., previa limpieza	m2	230,00	56.580	13.013.400
21	Pintura de rejas de aberturas c/pintura sintética. Color igual al existente.	m2	230,00	48.000	11.040.000
22	Pintura de aberturas de puertas tablero vidrieras con barniz marino. P.A. existente y nueva	m2	13,20	60.000	792.000
23	Pintura de mampostería de fachada interior P.A. al látex	m2	320,00	48.000	15.360.000
	Colocación de canaletas y caños de bajada				
24	Colocación de caño de bajada de chapa galv. N°24. sector de la terraza, desarrollo 50cm P.A.	ml	15,00	96.000	1.440.000
25	Colocación de caño de bajada de chapa galv. N°24. sector de la terraza, 0 4" de diámetro.	ml	18,00	84.000	1.512.000

Nelson Segovia
EnObras

	Demoliciones varias				
26	Demolición de entrepiso de madera ubicación sobre oficina de casilla simple.	gl	1,00	3.500.000	3.500.000
27	Demolición de: tres SSHH ubicados dentro de las oficinas, piso dejando a nivel del actual c/ reposición de revoques y piso igual al existente, en áreas dañadas.	gl	1,00	7.000.000	7.000.000
	Limpieza final				
28	Limpieza final de obra	gl	1,00	3.500.000	3.500.000
	TOTAL IVA INCLUIDO				**184.500.000**

MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO: Ciento ochenta y cuatro millones quinientos mil guaraníes.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de entrega de las obras es de doscientos diez (210) días calendarios siguientes a la fecha de la Orden de inicio. La Orden de inicio se emitirá dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma del Contrato. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Obras Públicas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El anticipo **será de 30% (treinta por ciento)** del monto total del contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03;
c) La amortización del Anticipo se realizará descontando de cada pago el mismo porcentaje del Anticipo

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguros de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de (270) doscientos setenta días. La no presentación de la póliza en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% diez por ciento del monto del Contrato con una vigencia de hasta la recepción definitiva de la Obra y deberá ser presentada dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato.
La garantía de cumplimiento de contrato podrá presentarse en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03;

.
PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO:
El Contratista deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley Nº 2.592/2005.-

Nelson Segovia
En Obras

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y PINTURAS EN EL EDIFICIO DEL PALACIO PATRI

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato CGC 57.2.
Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de agosto de 2017.

Ing. NELSON SEGOVIA
EL CONTRATISTA

S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
EL CONTRATANTE